

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : lunes, 12 febrero 2024
1/2

COMPROBANTE ENTRADA
NºFP000000002361

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 12/02/2024 05:07 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: FO03M05 - A T FARMACIA USS FONTIBÓN
Nº FACTURA: FE163190 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 12/02/2024 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:
DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED066	ALTEPLASE (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO RECOMBINANTE) 50MG/50ML POLVO PARA SOLUCION INTRAVENOSA VIAL X 50ML	mg	4,00	\$ 1.479.884,00	\$ 5.919.536,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2020M-010394-R3		Lote:		304039	
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1161	METRONIDAZOL 500MG/100ML SOLUCION INYECTABLE	mg	50,00	\$ 1.816,00	\$ 90.800,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2023M-0002738-R3		Lote:		V23U345	
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE	SUBTOTAL:	\$ 6.010.336,00
EJECUCION DEL CONTRATO No 6899-2023, FACTURA No FE163190	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	SUBTOTAL 1	\$ 6.010.336,00
	FLETES:	\$ 0,00
	IMP FLETES:	\$ 0,00
	RETE IVA:	\$ 0,00
	RETE ICA:	\$ 24.883,00
	RETE FUENTE:	\$ 150.258,00
	OTRAS RETE:	\$ 0,00
	OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
TOTAL COMPROBANTE:	IMP DISTRI:	\$ 0,00
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.	AJUSTE RED:	\$ 0,00
	AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
	TOTAL COMPR:	\$ 5.835.195,00

Afectacion Presupuestal
Obligacion:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : lunes, 12 febrero 2024

2/2

COMPROBANTE ENTRADA

LUZ ANGELICA GARCIA LEON

52849671

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 52849671

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597 -

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

FE 163190

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PAGINA: 1/ 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764062104835 Tipo04 FE DEL: 18/12/2023 PREFIJO FE DESDE No. 158328 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 18/06/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE			FECHA DE FACTURA	
CL 9 39 46			12/02/2024	
SOLICITADO POR IDLIBRA:3946PEDX CT 6899_2023			VENCIMIENTO	
CONTRATO No P0004306			12/05/2024	
ORDEN DE COMPRA No P0004403				
ENTREGAR EN USS FONTIBON / CRA 99 16l 41				
Nº CONTROL INTERNO 3693 PED/2897				

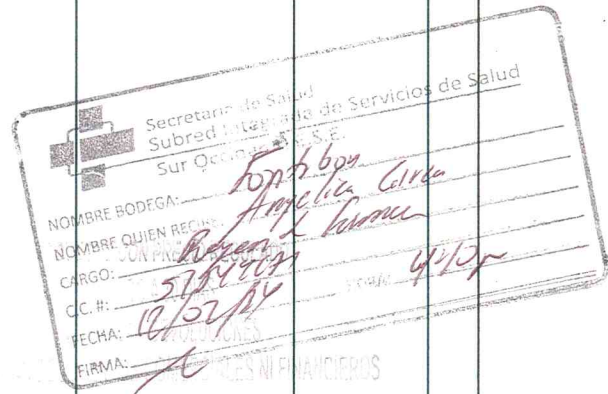
NIT: 9009590484

TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.

CRÉDITO 90 DIAS - Efectivo

8 - MENSAJERIA

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR.UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
RD 05241	ACTIVADOR TISULAR 50MG (ACTILYSE)(2)	2 KIT	304039	31/12/2025	2,959,768.00	0 %	5,919,536.00
05849	CUM: 33103-2 2020M-010394-R3 ATC: B01AD02						
	METRONIDAZOL 500MG(PISA-OTROZOL)INY100ML	50 FCO	V23U345	01/07/2025	1,816.00	0 %	90,800.00
	CUM: 201950-1 2022M-010787-R2 ATC: J01XD01						



Totales: Líneas: *2* Artículos: *2* Cantidad: *52*

SON:

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 81/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	6,010,336.00
IVA	COP	0.00
RETEIVA	COP	
RETEICA	COP	24,882.79
RETEFUENTE	COP	150,258.40
TOTAL	COP	5,835,194.81

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD
09:25:25

RECIBÍ:

DEPÓSITO DROGAS BOYACÁ

FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO

FECHA Y HORA

Nota Técnica:

i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

ii) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución

iii) DDB reporta trimestralmente al SIS/IED los precios y cantidades registrados en esta factura.

iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.

CUFE: 91441fd644ec8056e8f0c200ba081b8bf5a6a8a792f07e9ec9872323825eaf4db1f28e3e22872a092486693731a60e9b9

Fecha y hora Factura: 12/02/2024 09:24:34

Fecha y hora Validación: 12/02/2024 09:25:25



*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

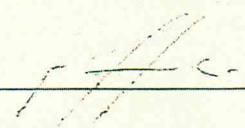
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

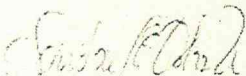
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Febrero de 2024 (Dos mil veinticuatro).

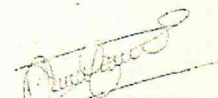
FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.



VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T



VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T